

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	

**Referencia:** EX-2022-00021161- -UNC-ME#FCC

#### VISTO:

El EX-2022-00021161- -UNC-ME#FCC, donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita modificar el contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de la agente Lic. Alejandra Peano, DNI 30.499.586, aprobado por RD-2022-832-UNC-DEC#FCC.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la addenda solicitada importa un incremento en el monto total de la remuneración, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos al efecto por la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Que existen fondos disponibles a fin de sufragar la erogación que demanda la presente.

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la cláusula *addenda* al contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Alejandra Peano, D.N.I. N.° 30.499.586, aprobado por RD-2022-832-UNC-DEC#FCC, que como Anexo forma parte de la presente, y suscribirla.

**ARTÍCULO 2°:** La presente cláusula será atendida con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.